MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/18
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS"
PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 342.129

ACLARATORIA N° 3

Consulta N° 1: Lote N° 2 - Ítem Notebook - Kit Tecnológico
Solicitamos a la convocante para el ítem de notebook sobre el punto requerido de batería de litio de 4 celdas sea aceptado equipos con batería de 3 celdas con una autonomía mínima de 9 horas dependiendo del tipo aplicaciones utilizadas. Dado lo avances y optimizaciones tecnológicos actuales, podemos inferir que el número de celdas de las baterías es irrelevante y lo que configura el beneficio final para nuestros clientes y usuarios es la vida útil de los equipos. Considerando que en la actualidad los equipos se encuentran optimizados en diseño, reducción de peso y eficiencia energética.

Es importante destacar que los nuevos equipos de, además de contar con procesador tanto Intel® como AMD de última generación, presentan mejoras tecnológicas en cuanto a:
1) Procesador de última generación con cuatro núcleos físicos.
2) Mayor potencia de tarjeta gráfica incorporada con gráficos
3) Mejor tecnología de memoria RAM con velocidad de datos DDR4-2400 SDRAM y ampliable hasta 32GB.
4) Seguridad expandida.
Respuesta N° 1: Favor remitirse a al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 2: El sistema de adjudicación es por Lote. Teniendo en cuenta que el Lote 1 consta de ítems con rubros totalmente diferentes, y es imposible para una empresa pueda cubrir la garantía de un producto que no corresponde a su representada ya que no cuenta con plantel de profesionales técnicos capacitados en esos rubros porque si es una empresa consorciada esta a su vez dependerá de otra empresa para cubrir los servicios técnicos, lo que perjudicaría a la convocante específicamente en el tiempo de respuesta ya que el PBC menciona que el plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 3 (tres) días corridos, desde la recepción de la notificación por parte del Proveedor.
Además también menciona el PBC que si los bienes contienen algún desperfecto en el momento de la recepción, el oferente deberá cambiar el producto por otro nuevo, a los 3 (tres) días hábiles, posteriores a la Notificación escrita de la Convocante para reparar o reemplazar el bien. Estos requerimientos se hacen muy difíciles de cumplir si el Oferente no es un Centro Autorizado de

Servicios. Otra desventaja de que la fuente de luz sea una LÁMPARA, consiste en que la vida útil de las mismas son muy corta.
Por todo lo expuesto, y a los efectos de garantizar a la convocante en tener un buen servicio post adquisición de los bienes, y además mayor cantidad de oferente pudiéramos tener oportunidad en presentar nuestras ofertas, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE MODIFIQUE EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR ÍTEMS.
Respuesta N° 2: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 3: En las especificaciones técnicas del Ítem N° 3 Cañón de Proyección, se solicita vida útil de la lámpara de 3.000 horas. Considerando que las lámparas utilizadas por los proyectores contienen mercurio altamente tóxico para la salud, y considerando que Paraguay ha firmado el convenio de Minamata en fecha 26/06/2018 y se procedió a ratificar mediante la Ley N° 6036, de fecha 10 de abril de 2018, con esto el Paraguay procedió a ratificar el Convenio de Minamata sobre Mercurio. Dicho convenio tiene el Objetivo global de proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio. El nuevo tratado prohíbe además a partir de 2020 la producción, exportación e importación de algunos materiales que contienen mercurio. Esto incluye pilas, enchufes y baterías, algunos tipos de lámparas fluorescentes compactas, jabones y cosméticos.
Otra desventaja de que la fuente de luz sea con LÁMPARA, consiste en que la vida útil de las mismas son reducidas, (3.000 horas de vida útil de una lámpara equivalente aproximadamente a 2 años de uso y cabe mencionar que el costo de las lámparas es de aproximadamente el 40% del valor del proyector en sí. POR TODO LO EXPUESTO CON MUHCO RESPETO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR LA FUENTE DE LUZ A TECNOLOGÍA LED/LASER EVITANDO ASÍ EL USO DE LAMPARAS (que son muy nocivas para la salud).
Respuesta N° 3: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 4: En las especificaciones técnicas del Ítem N° 3 Cañón de Proyección, se solicita Cables conexión VGA, HDMI, Power, RCA. Considerando que en la tecnología de los nuevos proyectores se utilizan conexión HDMI, solicitamos a la convocante que el requerimiento de cable de conexión RCA sea OPCIONAL.
Respuesta N° 4: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 5: Con respecto al Ítem N° 3 solicitan incluir protector (tapa) de lente. Teniendo en cuenta que este accesorio no todos los fabricantes de proyectores disponen de este accesorio ya que por la arquitectura de sus equipos de por sí ya están protegidos los lentes, por tal motivo, solicitamos con mucho respeto excluir del PBC.
Respuesta N° 5: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 6: En las especificaciones técnicas del Ítem N° 3 Cañón de Proyección, se solicita relación de contraste 2.200:1. Considerando que con la tecnología actual ya se dispone de equipos con una relación de contraste mucho más avanzada permitiendo así mayor mayo nitidez y las imágenes proyectadas ya que juega un papel importante en cómo se muestran las imágenes en la pantalla. Por todo lo expuesto solicitamos con mucho respecto a la convocante modificar la relación de contraste a 20.000:1.
Respuesta N° 6: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 7: En las especificaciones técnicas del Ítem N° 3 Cañón de Proyección, se solicita profundidad de bit: 16.7 millones. Considerando que con la tecnología actual ya se dispone de equipos con una profundidad de bit mucho más amplia lo que permite cuanto mayor sea la profundidad de bits, tanto mayor será la cantidad de tonos (escala de grises o color). Por todo lo expuesto solicitamos con mucho respecto a la convocante modificar la profundidad de bit a 1 billón de colores.
Respuesta N° 7: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta N° 8: Con respecto al plazo de entrega. Se solicita Plazo de entrega de 45 días corridos. Solicitamos ampliar dicho plazo a 60 días hábiles. Teniendo en cuenta que se debe realizar la distribución a 203 instituciones ubicadas en distintos puntos de la República del Paraguay. **Respuesta N° 8: Favor remitirse a la Adenda N° 3 y al Pliego de Bases y Condiciones. Entiéndase que existen 2 (dos) plazos; de entrega en el depósito por un lado y por otro lado de entrega a las instituciones. Utilizable de manera acumulativa.**

Consulta N° 9: Con respecto a los precios referenciales. Solicitamos con mucho respeto a la convocante modificar los precios referenciales en este ítem, teniendo en cuenta que dicho precio condiciona a la convocante equipos con muy bajas prestaciones y que acarrearán a la institución en gastos de consumo y mantenimiento muy elevados, lo que implicará costos altamente mayores e innecesarios.
Respuesta N° 9: Favor remitirse a la Adenda N° 4.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Ramona Aranda
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 11 de diciembre de 2018.-